



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN No. CCC-AMJ-2025-0006

VISTO: El proceso de Comparación de Precios No. AMJ-CCC-CP-2025-0002, relativo a la adquisición de un (01) vehículo ejecutivo para uso institucional, convocado por el Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa.

VISTO: El acto de apertura de ofertas realizado en fecha 25 de junio de 2025, en presencia del Consultor Jurídico del Ayuntamiento, en el que se recibió una (1) única propuesta.

VISTO: El Acta No. CCC -AMJ-2025-0002 de cierre del proceso de Comparación de Precios para la adquisición de un (01) vehículo ejecutivo para uso institucional.

VISTOS: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación mediante la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto No. 543-12 y el Pliego de Condiciones correspondiente al proceso AMJ-CCC-CP-2025-0002.

CONSIDERANDO: Que, en la fecha de apertura de ofertas, se recibió únicamente una propuesta por parte del oferente Núñez Sánchez & Asociados SRL, quien presentó el Sobre A, el cual se encontraba incompleto, al faltar la mayoría de los documentos requeridos en el pliego de condiciones. El único documento incluido fue el seguro de mantenimiento de oferta, omitiendo además la presentación del Sobre B (Oferta Económica), lo que imposibilita su evaluación y posterior adjudicación, en tanto se trata de omisiones no subsanables conforme a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que han vencido los plazos establecidos para la recepción de ofertas, sin que se haya recibido otra propuesta válida, por lo cual no resulta posible continuar con el procedimiento.

POR TANTO, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa, en uso de sus atribuciones legales y con el voto unánime de sus miembros,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar finalizado el proceso de Comparación de Precios



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218

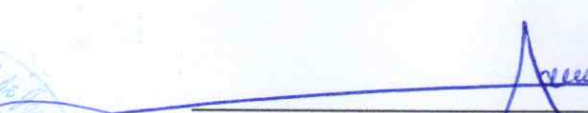
No. AMJ-CCC-CP-2025-0002, por haber vencido los plazos establecidos para la presentación de ofertas y haberse recibido una única propuesta incompleta e inadmisibles, lo cual impide su evaluación y adjudicación. En virtud de que no se presentaron otras ofertas válidas, se da por cerrada la convocatoria, conforme a lo dispuesto por la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al oferente Núñez Sánchez & Asociados SRL los resultados del proceso, indicando que su propuesta fue considerada inadmisibles por no cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y que el proceso fue declarado finalizado sin adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web institucional, en la sección correspondiente a procesos cerrados o concluidos, a fin de garantizar el principio de publicidad y libre acceso a la información.

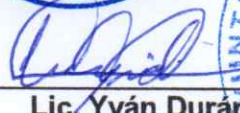
ARTÍCULO CUARTO: Archivar el expediente completo del proceso en el Departamento de Compras y Contrataciones, con toda la documentación generada, para fines de control, seguimiento y futuras auditorías.

DADA en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa, provincia La Vega, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.).


Lic. José Antonio Abreu Pichardo

Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Juan José Pérez Bueno
Gerente Financiero


Lic. Yván Durán
Consultor Jurídico


Arq. Daveyda E. Trinidad Jiménez
Enc. De Planificación y Programación


Lic. Miguel Abreu P.
Enc. Compras y Contrataciones Públicas